



**LAS COMISIONES GESTORAS DEL CABILDO INSULAR  
DE GRAN CANARIA DURANTE LA II REPÚBLICA**

**MANUEL RAMÍREZ MUÑOZ**

## INTRODUCCIÓN

El sistema de elección de los Consejeros de los Cabildos Insulares ha sido diferente a lo largo de su historia. Entre 1913 y 1923 lo fue por sufragio directo coincidiendo con las elecciones municipales, y durante la Dictadura de Primo de Rivera, por nombramiento de los gobernadores civiles, obedeciendo siempre a disposiciones legislativas circunstanciales y extraordinarias. Con el advenimiento de la II República se hicieron cargo del gobierno insular unas Comisiones Gestoras, la primera nombrada directamente por el Gobernador civil republicano y las siguientes —hasta el nuevo régimen político nacido el 18 de julio de 1936—, formadas por Concejales de los municipios de mayor entidad de población.

El presente trabajo tiene por objeto el estudio de estas Comisiones Gestoras, que entre 1931 y 1936 organizaron la vida pública insular desde una triple perspectiva:

a) *Organizativa*: nombramiento de Consejeros y distribución de éstos en Ponencias, Comisiones y Representaciones, para cumplir con el amplio conjunto de competencias del Cabildo Insular de Gran Canaria.

b) *Política*: influencia de ésta en la dinámica interna de la Corporación y cómo, en ocasiones, fue utilizada para obtener concesiones en beneficio de la Isla.

c) *De gestión*: labor realizada por el Cabildo en los distintos ramos: instrucción pública, beneficencia, caminos vecinales, obras hidráulicas, servicios agrícolas y forestales, turismo, etc.

Tras el estudio de estas Comisiones Gestoras, se puede adelantar la idea —sujeta a todo tipo de críticas y de revisiones—, de que a pesar

de los vaivenes ideológicos y de la situación de permanente inestabilidad política y social que se vivió durante la etapa republicana, el Cabildo Insular de Gran Canaria continuó con su labor de afianzamiento administrativo y de gestión, en un modélico proceso de adaptación a las circunstancias por las que atravesó el país.

### LA PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El 12 de abril de 1931 fue para la provincia de Las Palmas una de las fechas más paradójicas de su historia. Paradójica, y contradictoria al mismo tiempo, pues se proclamó la República a pesar de que los resultados de las elecciones municipales dieron el triunfo a los monárquicos por una abrumadora mayoría. Triunfo, por otra parte lógico, pues en 28 de sus 36 Ayuntamientos pudo aplicarse el artículo 29 de la Ley Electoral de 1907, al coincidir el número de candidatos con el de vacantes. 312 monárquicos, 5 independientes en Arrecife y 3 republicanos, uno en Antigua y dos en Gáldar<sup>1</sup> fueron proclamados por este sistema demostrándose, una vez más, la vieja estructura caciquil que dominaba la vida pública isleña. Los resultados totales de las elecciones son en extremo reveladores: de los 451 Concejales electos por uno u otro sistema, fueron 428 monárquicos o independientes afines y 23 republicanos. En el Ayuntamiento de Las Palmas de G.C., una de las pocas capitales de provincia donde triunfó la candidatura monárquica, de 36 Concejales, el bloque revolucionario, compuesto por federales, socialistas y radicales, obtuvo a duras penas solamente 12<sup>2</sup>.

A pesar de esta aplastante victoria monárquica, la cadena de noticias que daba la estación telegráfica sobre la dimisión del Gobierno y la marcha del Rey, fueron determinantes para que una gran manifestación transformara en republicana la tranquila vida isleña en la tarde del 14 de abril de 1931. Bernardino Valle y Rafael Guerra del Río hicieron uso de la palabra en el desaparecido Campo España, y al pasar la manifestación por la oficina de Telégrafos —primer edificio en el que ondeó la bandera republicana—, el entusiasmo fue indescriptible. Este hecho pone de relieve la gran contradicción entre el resultado de las elecciones y el sentir popular.

Al recibirse un telegrama notificando la proclamación de la República, Rafael Guerra del Río se incautó del Ayuntamiento hizo pública dicha proclamación desde uno de sus balcones, y nombró Alcalde a su hermano Domingo, y a don Francisco García y García como presidente



del Cabildo Insular<sup>3</sup>. Con este mismo carácter siguió actuando Guerra del Río, izando en el balcón del Gobierno Civil la bandera tricolor y nombrando Gobernador civil a don Bernardino Valle y Gracia<sup>4</sup>.

Los resultados de las elecciones municipales de 12 de Abril en la provincia de Las Palmas pueden explicar, en cierto modo, la insuficiencia de la República por materializar las esperanzas puestas en ella por algunos sectores de la sociedad, pues tanto las fuerzas sindicales como los partidos políticos progresistas, que tan poco contribuyeron al advenimiento del régimen republicano, tenían muy poca significación «frente a la vieja oligarquía cómodamente enquistada en las instituciones y dominadora de los aparatos de poder», como señala Miguel Suárez Bosa<sup>5</sup>. La mayor parte de la clase dominante, si en un principio permaneció a la expectativa, prestó su apoyo —con grandes reservas— al nuevo régimen republicano, con la esperanza de que su política inicial de reformas, pudiera constituir un freno al movimiento obrero cada día más amplio y reivindicativo. Incluso la burguesía isleña concibió el régimen republicano como una ocasión para conjurar de alguna manera la crisis estatal que el país arrastraba desde los últimos años de la Restauración y para recuperar la «tan ansiada estabilidad política»<sup>6</sup>. Para Javier Tusell, el viejo caciquismo liberal de León y Castillo convertido en conservador por Leopoldo Matos, «acabó por ser republicano con el cambio de régimen sin que en última instancia se hubiera producido ningún cambio de verdadera significación en la vida política provincial»<sup>7</sup>.

Aunque en alguna ocasión —por ejemplo, Oswaldo Brito al referirse a Rafael Guerra del Río—, se hable de «calculada estrategia de ambigüedad ideológica, propia de un versátil político profesional»<sup>8</sup>, creo que esta especie de camaleonismo político obedeció, más que a razones ideológicas, a una necesidad de adaptación a situaciones de futuro incierto como las que planteó el sistema republicano. Y es curioso estudiar la adscripción a la República de una parte de la burguesía grancanaria, hecho que José Mesa y López considera que lo hizo «por miedo y por innata felonía». Mesa, en carta a Leopoldo Matos de 18 de junio de 1932<sup>9</sup>, expone una nutrida nómina de los que votaron la candidatura republicana: don Pedro del Castillo, don Nicolás Manrique, don Sixto del Castillo y su hermano, don Silvestre Bello, elementos de don Carlos Navarro... y se queja amargamente por lo que considera una traición a los favores prodigados anteriormente por Leopoldo Matos. «Persona a quien has salvado de la quiebra, como es don Agustín Melián Falcón, votó con todos sus hijos y yernos la candidatura republicana. Todos los hijos de don Jerónimo del Río hicieron lo mismo, y hoy figuran al frente del Partido Radical y hacen política con la recaudación de contribuciones que tú sabrás a quien la deben»<sup>10</sup>.



Mesa y López se queja de don Emilio Ley, don Fernando del Castillo, don Pedro Hernández Pérez, don Gustavo Navarro, don Tomás Quevedo, don José del Río... etc. Frases como: «se han hecho republicanos todos los de la casa Bosch, protegidos tuyos»... «republicano el yerno de Orencio don Juan Bosch que te debe dos destinos»... «republicanos se han hecho casi todos los que agraciaste con los cargos de Presidentes y Secretarios de Comités Paritarios»<sup>11</sup>... se prodigan en esta extensa carta, que constituye un documento revelador al reflejar, de manera clara, el ambiente político que envolvió el inicio de la difícil singladura republicana.

#### LOS CABILDOS PROVISIONALES: 15 DE ABRIL, 4 DE MAYO Y 16 DE JULIO 1931

La ocupación con carácter interino del Gobierno civil por el republicano federal don Bernardino Valle y Gracia, tuvo como consecuencia el control *manu militari* —como apunta Millares Cantero—, de los Cabildos por parte de la izquierda y el intento apuntalar el nuevo régimen en todos los Ayuntamientos mediante la designación de comisiones gestoras<sup>12</sup>, en sustitución de las últimas autoridades locales y provinciales de la Dictadura<sup>13</sup>. Al día siguiente de la proclamación de la República, el Gobernador civil, cumpliendo acuerdos del Comité Republicano-socialista, cesó en todos sus cargos a los Consejeros del Cabildo vigente<sup>14</sup>, constituyéndose la nueva Corporación, presidida por don Francisco García y García, quien manifestó que designado por el Comité Revolucionario Local y nombrado por el Gobernador civil, a pesar de sus escasos méritos para el cargo, venía al mismo con el mayor empeño y sacrificio de intereses<sup>15</sup>. El Sr. García y García anunció que el desarrollo de la marcha del Cabildo no sufriría alteraciones de importancia, hasta recibir las instrucciones y orientaciones que la Superioridad imprimiera a la vida nacional<sup>16</sup>.

La designación de las Ponencias se hizo en la sesión de 21 de Abril<sup>17</sup>, y poca fue la actividad de este primer Cabildo, pues ese mismo día, el Ministerio de la Gobernación estableció mediante decreto, que aunque la misión básica del Gobierno Provisional de la República, era la convocatoria de una Asamblea Constituyente que trazara las normas para el futuro desenvolvimiento del Estado, se nombrarían unas Comisiones Gestoras<sup>18</sup> que habrían de sustituir a los Cabildos Insulares de Canarias<sup>19</sup>. La composición de estas Comisiones sería de 9 Consejeros para Tenerife, 9 también para Gran Canaria, 5 para La Palma y 3 para



cada una de las Islas restantes, Gomera, Hierro, Lanzarote y Fuerteventura. En este mismo decreto se estableció que podrían nombrarse comisiones sustitutivas de las Mancomunidades Interinsulares, con 4 miembros la de Tenerife y 3 la de Las Palmas, en representación de sus respectivas islas, con lo cual el planteamiento regional adquirió, a partir de este momento, gran importancia no exenta de polémica pues mientras Canarias fue una sola provincia la cuestión regionalista tenía pocas repercusiones. «Canarias pasaba de Provincia a Región sin grandes cambios. Pero a partir de 1927, cuando ya son dos las provincias canarias, la regulación regional sí que planteaba —y plantea— serios problemas»<sup>20</sup>. Durante todo el período republicano el problema regional dificultó a veces las buenas relaciones entre las dos islas mayores.

El día 29 de abril cesó este primer Cabildo de la República<sup>21</sup>, nombrando el Gobernador civil, de acuerdo con el Comité republicano-socialista, a los nueve consejeros<sup>22</sup> que habrían de constituir la nueva Corporación. Este segundo Cabildo, que también tuvo una vida muy corta, se constituyó el 4 de mayo eligiéndose mediante votación secreta a don Francisco García y García como Presidente, a don Gonzalo Pérez Casanova, Vice-presidente y a los vocales que integrarían las Ponencias y Representaciones correspondientes<sup>23</sup>.

Con motivo de la renovación de los Ayuntamientos de la Isla<sup>24</sup>, el Gobernador Civil nombró a los Consejeros del tercer Cabildo republicano<sup>25</sup>, que como los anteriores tendría una corta vida. El Cabildo se constituyó el 16 de julio con 7 Concejales del Ayuntamiento de Las Palmas<sup>26</sup> y 2 del de Telde<sup>27</sup>, y después de la preceptiva votación, con carácter secreto, resultó nuevamente elegido Presidente don Francisco García y García. Como Vicepresidente se eligió a don José Quevedo Gallardo y acto seguido se nombraron los vocales de las Ponencias y representantes del Cabildo en otros organismos<sup>28</sup>.

La sesión de constitución de este Cabildo fue declarada nula por defectos formales, a petición del Concejal de Telde don Francisco Alonso Jiménez, repitiéndose la misma el 2 de septiembre con los mismos vocales de la sesión anulada, siendo éste el primer Cabildo de la República que no tuvo el carácter de provisionalidad que acompañó a los anteriores. En esta sesión el presidente don Francisco García y García se dirigió a la Corporación para expresarle su agradecimiento por haberle designado nuevamente para el cargo, añadiendo que estimaba del caso poner de relieve que el tono político de esta designación había sido dado por el Comité de los Partidos Socialista y Republicano, que conjuntamente decidieron que recayera en uno de los miembros del primero, y que en cuanto a la designación de su persona «débese, a su vez, a la



iniciativa y acuerdo del propio Partido Socialista. Quede, pues, aclarado —dice el Sr. García— que al ocupar este puesto vengo impulsado por el mandato de un Partido y su ideario y no por iniciativas particulares o personales»<sup>29</sup>. Salvo el cambio de algún nombre en la distribución de Ponencias o Representaciones<sup>30</sup>, puede afirmarse que esta sesión fue un calco de la celebrada el 16 de Julio.

#### FIN DEL BIENIO REFORMISTA Y EL CABILDO DE OCTUBRE DE 1993

Durante el transcurso de 1932, la República continuó la labor reformista iniciada en el año anterior, sobre todo en el campo de la enseñanza, creándose en tan poco tiempo un número de escuelas muy superior a las construidas durante todo el siglo anterior. Si meritoria fue la obra en otros sectores como las obras públicas y los derechos sociales, hubo dos proyectos que se alargaron indefinidamente en las Cortes y que contribuirían a la que Gil Pecharrmán denomina «crisis republicano-socialista»<sup>31</sup>: la Ley de Reforma Agraria y el Estatuto de Cataluña, a los que la oposición de la derecha apoyada por Lerroux, impidió una aprobación rápida y completa<sup>32</sup>.

El Estatuto catalán, cuyo proyecto fue aprobado por referéndum, no llenaba las aspiraciones de Cataluña, y la aplicación de la Ley de Reforma Agraria resultó difícil en extremo por la gran cantidad de requisitos legales que contenía, y porque no convenció ni a los campesinos ni a los propietarios agrícolas debido a las contradicciones internas del programa agrario. Aunque la Ley era bastante más flexible que algunas de las propuestas que le precedieron, la Ley Agraria resultó revolucionaria por sus implicaciones ya que —según Edward Malefakis—, «amenazaba seriamente a la clase económica más fuerte del país»<sup>33</sup>.

El primer semestre de 1933 contempló un progresivo ascenso de las fuerzas conservadoras, favorecido por las contradicciones de las formaciones que componían el conjunto de la izquierda, y cuyo desgaste lo puso de manifiesto el resultado de las elecciones municipales de abril de 1933. Estas elecciones significaron para Las Palmas el triunfo del Partido Radical<sup>34</sup>, reflejándose en algunas tensiones entre socialistas y los miembros de la representación republicana Federal<sup>35</sup>.

El enfrentamiento con los elementos del Partido Radical<sup>36</sup>, y la progresiva pérdida de importancia de las fuerzas socialistas en el marco de la vida pública, determinaron que el Presidente del Cabildo presentara la dimisión de sus cargos, que en principio no le fue aceptada por el



Gobernador civil <sup>37</sup>, y que fue retirada por el propio Sr. García y García pues esta determinación se vio en el trance de tomarla por acuerdo de los organismos de su partido <sup>38</sup>.

El 9 de octubre de 1933, el Gobernador civil <sup>39</sup>, aceptó las dimisiones de don Francisco García y García y de los Consejeros don Julián Torón y don Tomás Lozano Nebot <sup>40</sup>. La sesión de constitución de celebró el día 10 de octubre, presidida por el Gobernador civil don Arturo Armenta y en votación secreta resultó elegido Presidente don Miguel Alonso Jiménez, quien expresó su agradecimiento al Consejo por la designación, anunciando «que no habrá desde el cargo de Presidente, política de Partido ni de clases y que confía en la inteligencia y entusiasta colaboración de los compañeros de la Corporación» <sup>41</sup>. La distribución en Ponencias y representaciones de los vocales que integraban la corporación se hizo en la sesión 18 de octubre <sup>42</sup>, siendo este un Cabildo transitorio, pues la nueva remodelación política que tuvo lugar a raíz de las elecciones a Diputados a Cortes del 19 de noviembre 1933, supondría por consiguiente una nueva Corporación, aunque el cambio no fuera muy significativo.

#### EL BIENIO RADICAL-CEDISTA: CABILDO DE FEBRERO DE 1934

Las huelgas anarquistas en Aragón y Barcelona, la quema de cosechas en Andalucía, los sucesos de Casas Viejas y sobre todo la aprobación de la Ley de Congregaciones, suponen el fin del «bienio reformador» y la caída del gobierno de Azaña. El Parlamento que resultó de las elecciones de noviembre de 1933 tuvo un color totalmente distinto al de las de 1931. Los grandes triunfadores fueron la CEDA y los partidos conservadores, adquiriendo el Partido Radical posiciones cada vez más importantes, mientras que los socialistas y los republicanos se vieron reducidos a minorías <sup>43</sup>. Las elecciones de noviembre de 1933 significaron una apreciable cesura en la historia de la II República.

A partir de entonces, y hasta Febrero de 1936, se extiende el segundo período político del régimen, caracterizado por un tono más conservador de la vida oficial y por la revisión de gran parte de la labor reformista del bienio anterior <sup>44</sup>. Si el triunfo de las derechas fue saludado en la prensa afín de Las Palmas, como *El Radical* <sup>45</sup>, fue criticado duramente por *El Tribuno*, en el que se encuentran abundantes artículos que exponen agriamente la nueva situación <sup>46</sup>.

Como consecuencia de la reorganización de las Comisiones Gestoras de las Diputaciones y Cabildos Insulares, llevada a cabo por el Mi-



nisterio de la Gobernación <sup>47</sup>, el Gobernador civil acordó el cese de cuatro Vocales del Cabildo <sup>48</sup>, constituyéndose la nueva Corporación el 10 de febrero, pues el carácter de reorganización de la misma había provocado la vacante de todos los cargos y representaciones. Como Presidente resultó reelegido don Miguel Alonso Jiménez y como Vicepresidente don Juan P. Guerra Galván, distribuyéndose mediante votación, los diferentes cargos y representantes en otros organismos <sup>49</sup>.

El Cabildo presidido por el Sr. Alonso Jiménez se destaca de los anteriores republicanos, por una mayor estabilidad a consecuencia quizá del prestigio y de la permanencia en varios Gobiernos de Rafael Guerra del Río, que supuso para Gran Canaria una intensificación de las obras públicas, con la consiguiente proyección sobre los obreros. La estrecha relación política entre el Presidente del Cabildo y el Sr. Guerra y el hecho de que «desde las postrimerías de 1933, los gobernadores civiles serán radicales sugeridos por don Rafael al ministro de turno» <sup>50</sup>, permitirá que la labor del Cabildo se desarrolle sin grandes conflictos. Para Agustín Millares Cantero, el símil de don Rafael Guerra del Río con León y Castillo «es inevitable».

En esta ocasión, como en tantos períodos anteriores, el Cabildo desarrolló su labor de gestión primando los intereses insulares, a pesar de los enfrentamientos políticos que naturalmente condicionan las relaciones públicas. En apoyo de la opinión, siempre discutible, de que el Cabildo funcionó y de manera eficaz, al margen de los avatares políticos del momento y de la adscripción ideológica de sus componentes, nos puede servir de alguna manera la sesión extraordinaria de 9 de agosto de 1935, que se celebró figurando como único particular a tratar, el que la Corporación declarara su adhesión y confianza al Presidente Sr. Alonso Jiménez, al haberse criticado la labor de las Corporaciones locales <sup>51</sup>. Aunque esta propuesta era una derivación de un pleito político local, todos los Consejeros acordaron dar su voto de confianza al Sr. Alonso Jiménez, aun los que no pertenecían al Partido Radical <sup>52</sup>, considerando que la labor del mismo era encomiable, por su austeridad, capacidad de trabajo y rectitud con que había actuado durante el tiempo que había ostentado la Presidencia. En la sesión de 22 de agosto, el Sr. Alonso Jiménez tomó la palabra para agradecer el voto de confianza y adhesión personal acordado en la anterior reunión, manifestando que «la labor fecunda que se haya podido realizar se debe precisamente a la entusiasta colaboración e inteligente asistencia que a la Presidencia han prestado todos los Sres. Consejeros, incluso las minorías socialista, federal e independiente que han integrado el Cabildo» <sup>53</sup>.





## TRIUNFO DEL FRENTE POPULAR: CABILDO DE MARZO DE 1936

Al «bienio reformador» protagonizado por las izquierdas, sucedió el predominio de las derechas durante el «bienio negro», que vistos desde la perspectiva que da el tiempo, habría que matizar el reformismo del primero y el contrarreformismo del segundo, puesto que las coaliciones no eran tan monolíticas como refleja la composición de las diferentes Cortes. Si en 1933 la izquierda se vio perjudicada por el sistema proporcional establecido por la Ley Electoral, en 1936 este mismo sistema le dio una amplia mayoría sobre la CEDA y los radicales <sup>54</sup>.

Con las elecciones del 16 de Febrero de 1936 se inaugura el tercer período de importancia en que puede dividirse la España republicana. La clara victoria del Frente Popular, formado por una coalición de comunistas, socialistas y republicanos de izquierdas, derrotaron en casi todas las circunscripciones a los candidatos de la derecha. Por Las Palmas resultaron elegidos diputados el federal don Bernardino Valle y Gracia, los socialistas don Juan Negrín López y don José A. Junco Toral, el comunista don Eduardo Suárez Morales y el radical don Rafael Guerra del Río. A pesar de conseguir Guerra del Río un escaño parlamentario, los radicales fueron privados de todos los resortes del poder en los principales puestos administrativos y políticos de la provincia, lo que significó el definitivo derrumbamiento del Partido Radical.

El cambio político supuso la renovación del Cabildo Insular, siendo designados para integrar la Comisión Gestora, siete concejales del Ayuntamiento de Las Palmas, uno por el de Telde y otro por el de Guía <sup>55</sup>. La sesión se celebró el 4 de Marzo de 1936 presidida por el Gobernador civil, designándose como Presidente a don Nicolás Cabral Hernández y como Vicepresidente a don Manuel Herrera González, el cual, en nombre de la minoría federal, manifestó que ofrecía la colaboración de ésta en la actuación que la Presidencia «ha de dirigir, con la máxima lealtad para las normas comunes, aceptadas por los restantes componentes de este Consejo, aun sacrificando postulados ideológicos» <sup>56</sup>. Seguidamente se procedió a la distribución de los Consejeros en representaciones y Ponencias <sup>57</sup>.

Tanto de este Cabildo, que naturalmente tuvo una vida muy corta, como del anterior presidido por don Miguel Alonso Jiménez, hay que resaltar una preocupación constante por el problema sangrante del paro obrero, y una serie de medidas para mitigarlo, entre ellas la intensificación de las obras públicas, favorecidas por don Rafael Guerra del Río.

En la sesión de 11 de septiembre de 1935<sup>58</sup>, el Cabildo acordó acudir al concurso de los proyectos aprobados del Aeródromo de Gando, aportando el 50 % de los presupuestos, con objeto de paliar las consecuencias del paro, pues con este proyecto la Dirección General de Aeronáutica informó favorablemente de otros varios para dicho Aeródromo, con presupuestos por importe de 482.615'72 pesetas<sup>59</sup>. Estas obras fueron subvencionadas por la Junta Nacional Contra el Paro con 241.308'36 pesetas, y la Junta del Aeropuerto de Gando solicitó al Cabildo la concesión de un subsidio extraordinario para obtener una aportación igual a la subvención, si se habían de realizar aquellas obras<sup>60</sup>.

Con objeto de intensificar el desarrollo de obras donde tuvieran colocación los numerosos parados de Las Palmas, el Alcalde de la Ciudad, junto con el Presidente de la Federación Patronal, solicitó la colaboración del Cabildo para examinar las posibilidades de acometer la construcción de la Avenida Marítima, urbanización de la Playa de las Canteras y otros proyectos.

#### LABOR DE LOS CABILDOS REPUBLICANOS

Aunque desde el advenimiento de la República, el Cabildo estableció como principio el permanecer al margen de banderías y partidos políticos, es indudable que si en su labor gestora se limitó a administrar minuciosamente sus recursos, en beneficio de los intereses de la isla, en algunos aspectos de su actividad pública no pudo por menos que seguir dentro del marco ideológico en el que se desenvolvía. No hay constancia documental de enfrentamientos serios por motivos políticos, pero sí la hay de que en determinados momentos la adscripción política de algunos Consejeros favoreció la labor de éstos.

Llama la atención el aumento durante la República del número de Ponencias y Representaciones, exponente de una mayor imbricación del Cabildo en la sociedad grancanaria, a través de su presencia en las instituciones públicas de mayor relieve: Turismo, Puerto, Aeropuerto, Obras Públicas, etc. Por otra parte da una idea de la enorme actividad de los Consejeros respecto a épocas anteriores.

A la hora de enjuiciar la labor del Cabildo durante la República, hay que tener en cuenta que ésta llegó al mismo tiempo que se empezaban a sentir en las Islas las consecuencias del «crack» de 1929, que agudizó las tensiones sociales en un sistema económico de tanta fragilidad estructural como el existente en las islas. Por ello, la búsqueda desesperada de soluciones para paliar en la medida de sus posibilidades el grave



problema del paro que afectaba a la clase obrera, llevó al Cabildo a intensificar sus gestiones, y a dedicar los mayores esfuerzos económicos en proyectos que absorbieran la mayor cantidad de mano de obra.

Como nota característica de los Cabildos republicanos, es notable la puesta en marcha de un programa de obras hidráulicas y carreteras, que se había preparado desde años atrás y que situaciones coyunturales, como la ocupación de la Cartera de Obras Públicas por un Ministro canario, hicieron posible que algunas se hicieran realidad, aunque no en la medida deseada por la Corporación. Y si meritorias fueron las realizaciones del Cabildo en el sector de las obras públicas, no lo fue menos en otros que, como la beneficencia, la sanidad, la instrucción, los transportes aéreos y marítimos, el fomento de la agricultura y la asistencia social, eran necesidades acuciantes que la sociedad grancanaria demandaba y que el Cabildo supo paliar a pesar de la constante penuria de los recursos insulares.





## NOTAS

1. MILLARES CANTERO, Agustín; *La Segunda República y las Elecciones en la Provincia de Las Palmas*, Las Palmas, Mancomunidad de Cabildos, 1982. p. 29. [Gua-gua: 47].
2. Cit. por GUIMERA PÉRAZA, Marcos; *El Pleito Insular (1808-1936)*, Santa Cruz de Tenerife, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1975. p. 433 (nota 99).
3. NAVARRO Y RUIZ, Carlos; *Páginas históricas de Gran Canaria*, Las Palmas, Tip. del «Diario», 1933. pp. 433-434.
4. *B. O. de la Provincia de Las Palmas*, n.º 43, 15-4-1931, p. 1.
5. SUÁREZ BOSA, Miguel; *El movimiento obrero en las Canarias Orientales (1930-1936)*, Las Palmas, C.I.E.S., 1990, p. 76. [Cuadernos Canarios de Ciencias Sociales: 19]
6. CABRERA ACOSTA, Miguel Ángel; *Las elecciones a Cortes durante la II República en las Canarias Occidentales*, La Laguna, Asociación Cultural de las Islas Canarias [s.a], p. 18.
7. TUSELL, J., prólogo a: AVILÉS FARRE, Juan; *La izquierda burguesa en la II República*, Madrid, Espasa-Calpe, 1985, p. 14.
8. BRITO, Oswaldo; *La Segunda República*, S/C de Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canaria, 1989, p. 65.
9. AHPLP, Fondo Leopoldo Matos, Leg. 187, Exp. 2269.
10. *Ibid.*
11. *Ibid.*
12. MILLARES CANTERO, A.; *La Segunda República y las elecciones...*, op. cit., p. 31.
13. Circular telegráfica del Ministro de la Gobernación exponiendo el deseo del Gobierno de garantizar la limpieza en las próximas elecciones y «como muestra de su alejamiento de toda ingerencia política, he acordado con carácter general, continúen en sus puestos Alcaldes y Presidentes Diputación que habían presentado su dimisión». (Oficio del Gobernador Civil, n.º 2.039, de 9-3-1931.- A.C.I., I.2.3., Exp. 951, n.º 1, Leg. IX, f. 1).
14. Oficio del Gobernador civil, n.º 2.212, de 15-4-1931 ordenando el cese en sus respectivos cargos de todos los Consejeros que constituían el Cabildo Insular y nombrando para sustituirles a D. Domingo Marrero Peña, D. Miguel Barrera Alonso, D. Pedro Trujillo Guerra, D. Antonio Pulido González, D. Luis Báez Mayor y D. Pablo Cabrera Ponce. En otros dos oficios de la misma fecha, núms. 2.267 y 2.268, fueron nombrados Consejeros D. Manuel Herrera y D. Domingo Alvarado. (*Ibid.*, f. 2-4).
15. Sesión de 15 Abril, 1931.- C.I., *Libro de Actas n.º 18*.
16. *Ibid.*



17. Ponencias: Arbitrios, Fomento, Hacienda, Cultura, Régimen Interior, Junta Administrativa de Obras Públicas, Junta de Valoraciones, Patronato Provincial de Turismo, Beneficencia, Ponencia de Obras, Mancomunidad Interinsular. (Sesión de 21 de Abril 1931.- C.I., *Libro de Actas n.º 22*).

18. Publicado en la *Gaceta*, n.º 112, de 22 de Abril 1931.

19. El artículo 2.º dice que las Comisiones Gestoras estarán formadas por tantos Diputados como Distritos provinciales, y en representación de éstos, designados libremente por el Gobernador civil, de entre los Concejales de cada uno de dichos distritos. (Ibid).

20. GUIMERÁ PERAZA, Marcos; *El Pleito insular...*, op. cit., p. 440.

21. Oficio del Gobernador Civil, n.º 2.326, de 29-4-1931.- (A.C.I., 1.2.3., Exp. 951, n.º 1, Leg. IX, f. 21)

22. Fueron nombrados los Sres.: Francisco García y García, Gonzalo Pérez Casanova, Nicolás Díaz Saavedra, Julián Torón Navarro, Miguel Rodríguez Déniz, Pedro Delgado Quesada, Antonio Suárez Morales, Braulio Guedes Santos, Francisco Alonso Jiménez. (Ibid).

23. Ponencias: Obras y Fomento, Propaganda y Cultura, Régimen Interior, Junta Administrativa de Obras Públicas, Beneficencia, Arbitrios y Junta de Valoraciones, Uno por Ciento, Hacienda, Representante en la Mancomunidad Interinsular. (Sesión 4 de Mayo 1931.- C.I., *Libro de Actas n.º 22*).

24. El 5 de Junio de 1931, se constituyó el Ayuntamiento de Las Palmas, bajo la dirección del Abogado don Nicolás Díaz-Saavedra y Navarro.

25. Oficio del Gobernador Civil n.º 2.416, de 10 de Julio 1931. (A.C.I., 1.2.3., Exp. 951, n.º 1, Leg. IX, f. 44).

26. Del Ayuntamiento de Las Palmas fueron nombrados:

- D. José Quevedo Gallardo
- D. Agustín Melián Cabrera
- D. Tomás Lozano Nebot
- D. Pedro Trujillo Guerra
- D. Francisco García y García
- D. Gonzalo Pérez Casanova
- D. José Melián Jiménez

(Ibid).

27. Del Ayuntamiento de Telde fueron nombrados los Concejales:

- D. Francisco Alonso Jiménez
- D. Braulio Guedes Santos

Estos Sres. no asistieron a la sesión constitutiva del 16 de Julio 1931.

(Ibid).

28. Representante en la Patronal Provincial de Turismo, Representante en el Comité de Saneamiento Urbano y Reforma Sanitaria del Puerto de La Luz, Junta Regional de Enseñanza Industrial, Mancomunidad Interprovincial de Diputaciones, Junta de Salvamento de Náufragos, Junta del Aeropuerto de Gando, Mancomunidad Interinsular de Las Palmas, Comisión Permanente del Dispensario Antivenéreo, Junta Administrativa de Servicios Agrícolas, Patronato Local de Formación Profesional, Junta Administrativa de Obras Públicas, Beneficencia, Propaganda y Cultura, Fomento y Obras, Régimen Interior, Hacienda, Junta de Valoraciones del 1 %. (A.C.I., *Libro de Actas n.º 23*).

29. Sesión de 2-9-1931.- C.I., *Libro de Actas n.º 23*.

30. Junta de Salvamento de Náufragos, Comité de Saneamiento Urbano y Defensa Sanitaria del Puerto de La Luz, Patronato Provincial de Turismo, Comisión Permanente del Dispensario Antivenéreo, Patronato Local de Formación Profesional, Junta Regional

de Enseñanza Industrial, Junta Administrativa de Servicios Agrícolas, Mancomunidad Interprovincial de Diputaciones, Junta del Aeropuerto de Gando, Junta Administrativa de Obras Públicas, Mancomunidad Interinsular de Las Palmas, Ponencia de Fomento y Obras, Ponencia de Propaganda y Cultura, Régimen Interior, Beneficencia, Ponencia de Arbitrios y Junta de Valoraciones del 1 %, Hacienda. (C.I., *Libro de Actas n.º 23*).

31. GIL PECHARROMÁN, Julio; *La Segunda República*, op. cit., p. 140.

32. SOLÉ TURA, J.; AJA, E.; *Constituciones y periodos constituyente...*, op. cit., pp. 112-113.

33. MALEFAKIS, Edward: *Reforma Agraria y revolución Campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ed. Ariel, 1976. p. 297.

34. De los 81 concejales elegidos, 44 pertenecían al Partido Radical, consiguiendo en los municipios de Pájara, Puerto Cabras, Antigua, Tuineje y Valsequillo la mayoría absoluta. (Millares Cantero, Sergio; *Rafael Guerra del Río. De «joven bárbaro» a Ministro de Obras Públicas*, Las Palmas, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1987. p. 45. [Guagua: 66]).

35. Los Consejeros pertenecientes al Partido Republicano Federal eran los Sres. Lozano Nebot, Trujillo Guerra, Torón, Melián Cabrera y Alonso Jiménez.

36. Véase, *El Radical*, de 16-9-1933 y *La Provincia*, de 17-9-1933.

37. El Sr. García y García presentó al Gobernador civil la dimisión de sus cargos el 12.9-1933. «El Sr. Vega Manteca rogó al dimisionario permaneciera en el ejercicio hasta tanto el Gobierno dicte las pertinentes instrucciones». (*El Tribuno*, n.º 7.237, de 13-9-1933.

38. *El Tribuno*, n.º 7.244, 26-9-1933.

39. Decreto del Ministerio de la Gobernación sobre Comisiones Gestoras encargadas de la administración de las Diputaciones Provinciales: *Gaceta*, de 26-9-1933, y oficio del Gobierno Civil, n.º 212 de 9-10-1933. (A.C.I., 1.2.3, Exp. 951, n.º 1, Leg. X, f. 1).

40. Para sustituirlos, el Gobernador civil nombró a don Miguel Alonso Jiménez, concejal del Ayuntamiento de Telde, don Carlos Ramírez Suárez, del de Las Palmas y don Juan P. Guerra Galván, de Guía.

41. C.I., *Libro de Actas n.º 26*

42. Junta Administrativa del 1 %, Junta Administrativa de Obras Públicas, Patronato Provincial de Turismo, Comisión Permanente en el Dispensario Antivenéreo, Junta Administrativa de Servicios Agrícolas, Comité de Saneamiento Urbano y Defensa Sanitaria del Puerto de La Luz, Junta Local de Espectáculos, Beneficencia, Arbitrios, Fomento y Obras, Hacienda y Presupuestos, Propaganda y Cultura, Junta de Valoraciones del 1 %, Régimen Interior. (C.I., *Libro de Actas n.º 26*).

43. Por Las Palmas resultaron elegidos: José Mesa y López, Rafael Guerra del Río, Camilo Martínón Navarro, Manuel Lorenzo Pardo y Ruperto González Negrín, siendo «singular la derrota en Las Palmas de Franchy, Valle y Negrín».

(GUIMERÁ PERAZA, Marcos; *El Pleito insular...*, op. cit. p. 462).

44. GIL PECHARROMÁN, Julio; *La Segunda República*, op. cit. p. 149.

45. Véase, *El Radical*, de 15-9-1933 con la opinión de otros periódicos, como *El Socialista* y *El Sol*.

46. En *El Tribuno* n.º 7.263, de 21-10-1933, y en un artículo titulado «Otra vez la peste en España», el Presbítero don Juan García Morales escribe: «Los señores y señoritos que huyeron como liebres acosados por los perros, el día de la proclamación de la República, vuelven de nuevo a hacer carantoñas y piruetas [...]. Se rien de la severidad del Gobierno, de la vigilancia de los Guardias, del acecho y astucia de la Policía..., nada les perturba ni les arredra...





47. *Gaceta* de 6-1-1934 y *B. O. de la Provincia de Las Palmas*, n.º 11 de 24-1-1934.
48. El Gobernador civil, en oficio n.º 330, de 4-2-1934, cesó a don Narciso Rodríguez Pérez, don Pedro Trujillo Guerra, don Nicolás Díaz Saavedra y don José Melián Jiménez, nombrando para sustituirles a don José Sintés Reyes, don Pedro Massieu y Matos, don José Gil Pineda y don Cristóbal González Cabrera. Fueron reelegidos don Miguel Alonso Jiménez, don Juan Ojeda Álvarez, don Carlos Ramírez Suárez, don Antonio Mederos Navarro y don Juan P. Guerra Galván. (A.C.I., 1.2.3/1, op. cit. f. 61).
49. Mancomunidad de Cabildos Interinsulares, Junta Administrativa de Obras Públicas, Junta Local de Espectáculos, Patronato Provincial de Turismo, Junta Administrativa del Dispensario Antivenéreo, Junta Administrativa de Servicios Agrícolas, Junta Nacional del Aeropuerto de Gando, Comité de Saneamiento Urbano y Defensa Sanitaria del Puerto de La Luz, Junta Administrativa del 1 %, Ponencia de Obras y Fomento, Hacienda y Presupuestos, Junta de Valoración del 1 %, Beneficencia, Propaganda y Cultura, Arbitrios, Régimen Interior, Junta de Salvamento de Náufragos. (Sesión de 19 Febrero 1934.- C.I., *Libro de Actas* n.º 27).
50. MILLARES CANTERO, Agustín; *La Segunda República y las Elecciones en la Provincia de Las Palmas*, Las Palmas, Mancomunidad de Cabildos, 1982. p. 46. [Guagua: 47].
51. C.I., *Libro de Actas* n.º 29.
52. Don Carlos Bosch, don Juan Ponce Castellano y don Manuel Hernández Martín, que no pertenecían al Partido radical y formaban parte del Cabildo sin especial consideración política, apoyaron el voto de confianza sin distinciones sobre la persona del Sr. Alonso Jiménez, mostrando su adhesión por «su actuación y no por su política, entendiendo que si alguien considera fracasado a aquél en su gestión [...] en igual caso estaríamos todos, pues ha sido una labor de estrecha colaboración y de resoluciones casi siempre unánimes». (C.I., *Libro de Actas* n.º 29).
53. C.I., *Libro de Actas* n.º 29.
54. Las Cortes de 1933 y 1936 se distribuyeron así:
- |                 | 1933      |           | 1936      |           |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|                 | Votos     | Diputados | Votos     | Diputados |
| Centro .....    | 2.051.500 | 168       | 526.615   | 51        |
| Derecha .....   | 3.365.700 | 204       | 4.503.424 | 124       |
| Izquierda ..... | 3.118.000 | 94        | 4.654.116 | 278       |
55. *Ayuntamiento de Las Palmas*: don Pedro Santana Brito, don Manuel Hernández González, don Juan Aguilar Pérez, don Nicolás Cabral Hernández, don Juan Hernández Muñoz, don Francisco García y García, don Cristóbal González Cabrera. *Ayuntamiento de Telde*: don Francisco Alonso Jiménez. *Ayuntamiento de Guía*: don Cristóbal González Cabrera. (Oficio del Gobernador civil, don Nicolás Díaz-Saavedra, n.º 80, de 3-3-1936.- A.C.I., 1.2.3., Exp. 951, n.º 1, Leg. X, f. 164 y ss).
56. Sesión de 4 de Marzo 1936.- C.I., *Libro de Actas* n.º 29.
47. Mancomunidad Interinsular, Junta Administrativa de Obras Públicas, Junta Local de Espectáculos, Patronato Provincial de Turismo, Junta del Aeropuerto de Gando, Comité de Saneamiento Urbano y Defensa Sanitaria del Puerto de La Luz, Junta Administrativa del 1 %, Junta de Salvamento de Náufragos, Fomento y Obras, Beneficencia, Arbitrios, Régimen Interior, Propaganda y Cultura, Hacienda y Presupuestos, Junta de Valoraciones del 1 %. (C.I., *Libro de Actas* n.º 29).
58. C.I., *Libro de Actas* n.º 29.
59. Sesión de 19-11-1935.- C.I., *Libro de Actas* n.º 29.
60. En la sesión de 20-5-1936 se acordó conceder un subsidio de 25.000 pesetas, «puesto que las apremiantes necesidades de la Corporación no permiten contribuir con mayor suma». (C.I., *Libro de Actas* n.º 30).